

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2001.

Provincia: Huelva.

Corporación: Aracena.

Número de código territorial: 21007.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2001, aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 12 de septiembre de 2001.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo, según art. 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración General. Subescala: Administrativa. Clase: Administrativo. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo: Promoción Interna.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Barrendero. Número de vacantes: Una.

Aracena, 3 de octubre de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

EDICTO sobre Consorcio para las unidades territoriales de empleo y desarrollo local y tecnológico. (PP. 2747/2001).

Alfredo Valdivia Ayala, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fiñana (Almería), informo:

En sesión plenaria de fecha 26.9.01, el Ayuntamiento en pleno, con el quórum de mayoría absoluta, resolvió aprobar el modelo de Estatutos para la Constitución y adhesión del/al Consorcio para las unidades territoriales de empleo y desarrollo local y tecnológico, lo que se expone a información pública, de acuerdo con lo prevenido por el art. 36.2 de la Ley 7/93, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía.

Fiñana, 4 de octubre de 2001.- El Alcalde, Alfredo Valdivia Ayala.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de cesión de terrenos para equipamiento diverso. (PP. 2905/2001).

En virtud de acuerdos plenarios adoptados por esta Corporación, se tramitan expedientes para la cesión gratuita de locales o terrenos con destino a la instalación de los siguientes equipamientos y servicios:

Local en calle Pompeyo (Montequinto) para la instalación de oficina del Inem (Pleno de 9 de junio de 2000).

Parcela con fachadas a las calles Oripito y Almendro, para la instalación de oficina del Inem (Pleno de 9 de junio de 2000).

Local en el Edificio «Acuario II» (Bda. Cantely) para la instalación de oficinas del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Financiera (OPAEF) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (Pleno de 25 de julio de 2001).

Parcela (AP-20 «Las Cruces») entre las calles Periodista José María Gómez y otras para la construcción de una Parroquia por el Arzobispado de Sevilla.

Parcela entre las calles Conde de Ibarra y otras (P.P. SQ-6 Casilla de la Dehesa) para la construcción de una Parroquia por el Arzobispado de Sevilla.

Parcela de 684 m² en Los Montecillos, para la construcción de un consultorio T-I-A por el Servicio Andaluz de Salud (acuerdo de Comisión de Gobierno de 8 de junio de 2001 ratificado en Pleno de 7 de julio de 2001).

Parcela de 400,5 m² en Las Portadas para la construcción de un Consultorio T-I-A por el Servicio Andaluz de Salud (Comisión de Gobierno de 8 de junio de 2001 ratificado en Pleno de 7 de julio de 2001).

Parcela en la Urbanización San Hilario para la construcción de un Centro de Salud tipo II-U por el Servicio Andaluz de Salud.

Solar en la calle Nuestra Señora del Carmen con destino a construcciones escolares y para ampliación del IES «Jesús del Gran Poder».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines de que durante el plazo de 15 días hábiles puedan consultarse los expedientes, que estarán de manifiesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formularse las alegaciones oportunas.

Dos Hermanas, 18 de octubre de 2001.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE GINES

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, DE DETERMINADAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1999

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convocan para su provisión con carácter fijo determinadas plazas vacantes en este Excmo. Ayuntamiento, que figuran en los anexos de estas bases generales.

Estas plazas se encuadran en las categorías que se indican, perteneciendo todas ellas a la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

El sistema de selección para todas las plazas incluidas en las presentes bases será el de Concurso-Oposición.

Los aspirantes que obtengan plaza quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad de acuerdo con la relación de puestos de trabajo.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de los distintos anexos cuando contengan precisiones diferentes a las reguladas en estas bases generales.

Segunda. Normativa aplicable.

La realización de los concursos se regirán por lo previsto en las presentes bases y anexos correspondientes y, en su defecto, se estará en lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcio-